

**ANEXO DE COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES PLAN ESPECIAL****Póliza:****Vigencia del:** \_\_\_\_\_ **al:** \_\_\_\_\_

Si durante la vigencia de la Póliza la Compañía recibiera pruebas fehacientes de que al Asegurado se le ha diagnosticado que ha sufrido o desarrollado una de las condiciones que conllevan las enfermedades graves indicadas en el siguiente apartado, la Compañía indemnizará a el Asegurado la Suma Asegurada establecida en la parte descriptiva de la póliza, en forma de indemnización única y definitiva librando a la Compañía de cualquier otra obligación por esta cobertura. La suma asegurada para esta cobertura será establecida por la Compañía, según se indique en la parte descriptiva de la póliza.

Se entenderán por Enfermedades Graves las siguientes: Cáncer, Accidente Cerebrovascular (isquémico o hemorrágico) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM).

La cobertura para las enfermedades graves mencionadas estará garantizada siempre y cuando el diagnóstico sea realizado por un médico adscrito al proveedor \_\_\_\_\_o, en su defecto, que dicho diagnóstico sea validado y revisado por médicos adscritos al proveedor \_\_\_\_\_.

**PERÍODO DE ESPERA:**

- Período de espera al inicio de vigencia: A partir de la fecha del inicio de vigencia de esta cobertura se establece un período de espera de \_\_\_\_\_ ( ) meses antes de que un siniestro esté amparado por esta cobertura.
- Período de espera a partir del diagnóstico: Se aplicará un período de espera de treinta (30) días contados a partir del diagnóstico de la enfermedad, para que el Asegurado tenga derecho a la Suma Asegurada contratada en esta cobertura.

**EDAD DE CONTRATACIÓN Y TERMINACIÓN DE COBERTURA:**

Edad de contratación:

La edad mínima de contratación es de dieciocho (18) años y la edad máxima de contratación es de sesenta y cuatro (64) años.

**Terminación de cobertura:**

Hasta los setenta (70) años de edad inclusive para Enfermedades Graves.

**EXCLUSIONES:**

Quedan excluidas las enfermedades que hayan sido causadas a consecuencia de:

- Intentos de suicidio, lesiones o enfermedades provocadas por el Asegurado, aun en estado de enajenación mental.
- Adicción al alcohol o drogas, siempre y cuando éstas últimas no hayan sido prescritas por un médico.
- Cáncer no invasivo e in-situ, así como el cáncer de piel, excepto melanoma invasivo.
- La angiografía o cualquier otra intervención intra-arterial.
- Daños de la aorta producto de traumatismos.
- Reparación de válvulas, valvulotomía y valvuloplastia.

**DEFINICIONES:**

Para efectos de este Anexo las definiciones que prevalecen serán las siguientes:

- **CÁNCER:** Diagnóstico inequívoco de un tumor maligno invasor, verificado por los estudios histopatológicos correspondientes. Incluye leucemia, linfoma maligno, enfermedad de Hodgkin, enfermedades malignas de médula ósea, cáncer de piel metastásico y melanomas clasificados con un nivel de Clark III o mayor o un grosor de Breslow mayor a uno punto cinco milímetros(1.5 mm).
- **ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ISQUÉMICO O HEMORRÁGICO)**  
El infarto cerebral también se conoce como accidente cerebrovascular. Se produce cuando se detiene el flujo sanguíneo a una parte del cerebro, lo que provoca la falta de suministro de sangre y oxígeno a una parte del

cerebro. Esto, a su vez, provoca la muerte de las células cerebrales, lo que produce un daño cerebral permanente.

Hay dos tipos principales de infarto cerebral: isquémico y hemorrágico.

El infarto cerebral isquémico se produce cuando un vaso sanguíneo que irriga el cerebro se bloquea debido a un coágulo de sangre. Puede ser trombótico o causado por la formación de un coágulo en una arteria del cerebro. El infarto cerebral embólico se produce cuando un coágulo de sangre se ha desprendido de otro lugar en un vaso sanguíneo del cerebro o de alguna otra parte del cuerpo y viaja al cerebro. Aproximadamente el 70% de los infartos cerebrales son isquémicos.

El infarto cerebral hemorrágico se produce cuando un vaso sanguíneo del cerebro se debilita y se abre. Esto puede deberse a un aneurisma o a malformaciones arteriovenosas.

- **INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO (IAM):** Un infarto agudo de miocardio (comúnmente conocido como ataque cardíaco) ocurre cuando el suministro de sangre a una parte del músculo cardíaco se bloquea repentinamente. Esto puede causar daño a la parte afectada del corazón.

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según Resolución  
Número            del            , registro que no prejuzga sobre el contenido del mismo.